

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARTA ROSA CESARE

Por disposición Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Primera Nominación San Lorenzo, Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaria autorizante hace saber en autos "OSTRI, FLAVIA L. y Otro c/ Otros s/ Apremio", Expte. N° 194/2013, se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Césare, Mat. 1342-C-135, CUIT 27-06031599-5, venda en pública subasta el día 17 de Noviembre de 2015, a las 13,15 hs., en el Hall de Tribunales, o siguiente día hábil a la misma hora y lugar si el fijado resultara inhábil o por causa de fuerza mayor, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado de. su propiedad situado en esta ciudad de San Lorenzo, en la manzana n° 2 del antiguo plano de Ledesma Hermanos, designado como lote n° 4 en el plano de loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan B.Zanardi en enero de 1950, registrado bajo el n° 51.496 de igual año ubicado en la calle de la Barranca, hoy Granadero Gregorio Gelvez entre las de San José y Juan Bautista Alberdi, a los 25,98 m. de la esquina de la calle San José hacia el Oeste, con 8,66 m. de frente al Norte por 25,98 m. de fondo, lo que forma una superficie de 224,99 m2, lindando: al Norte con la calle de la Barranca, hoy Granadero Gregorio Gelvez; al Este con el lote 3 y fondos del 8; al Sud con el lote 7 de Rudecindo H. Ramonda y al Oeste con el lote 5º.- Informa el Reg. Gral. Rosario: Dominio inscripto al T° 207, F° 241, N° 159341, Dpto. San Lorenzo, a nombre de la demandada (CI 23.030). No informa Hipotecas.- Informa Embargos: Al T° 121 E, F° 2042, N° 348238, por \$ 47.488,43, de fecha 12/06/2012. Orden autos principales del presente trámite Ostri Flavia y Ot. c/ Otro (Midolini Eduardo y Ot.) s/ Cump. de Cont., Expte. 430/2009; y al T° 123 E, F° 2355, N° 358485, por \$ 67.454,25, de fecha 25/07/2014. Orden estos autos. Ambos orden Juzgado del presente trámite. No Informa Inhibiciones s/t/r.- El inmueble saldrá a la venta en pública subasta en el estado de ocupación que consta en autos, con la base de \$ 98.465,05, con una retasa del 25% y última base del 50% de la primera base. Quién/es resulte/n compradores abonará/n en el acto de remate el 10% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe -sucursal San Lorenzo- a la orden de este juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma.- En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente.- Edictos Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren se deducirán del producido de la venta. Los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianeras en su caso, e IVA si correspondiera, a cargo comprador. Fíjense los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15,00 a 16,00 hs. para la exhibición.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. San Lorenzo, 27 de octubre de 2015. Melisa V. Peretti, secretaria subrogante.

\$ 515 276614 Nov. 5 Nov. 9

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro s/

Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 178/2012); se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo E. Poliotti, (Mat. 943-P-80) CUIT N° 20-12112569-3, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de Noviembre de 2015 a las 13,30 Hs. en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. El siguiente inmueble, hipotecado en autos, propiedad del demandado consistente en: El inmueble inscripto el dominio en el Registro General Rosario bajo Matrícula 19-2071/29. Según certificado registral Nro. 141863-0 de fecha 02/07/2015, el dominio del inmueble a subastar, consta inscripta en el Registro General Rosario a nombre del Demandado bajo la siguiente nota: Matrícula N° 19-2071/29 PH Depto. Constitución. Registrándose libre de Embargo e Inhibiciones pero sí la siguiente Hipoteca, Asiento N° 5 Presentación N° 398.278 del 24/11/97, HIPOTECA en 1er. Grado, por \$ 22.698,93. Acreedor Bco. Hipotecario S.A. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. Saldrá a la venta con la Base de \$ 81.312,48.- para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% (\$ 60.984,36) y de persistir la falta de interesados a continuación con la última base del 30% de la primera (\$ 24.393,74). En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero (3%) en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (solo si se supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de los cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuentos a 30 días, desde la fecha de subasta, y bajo el apercibimiento contenido art. 497 del C.P.C.C. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 del C.C no procede la compra en comisión. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiéndose acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales y/o comunales), e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Además los honorarios, gastos y tributos de cualquier índole que graven la transferencia dominial del bien subastado será a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Asimismo hágase saber que los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Deberá permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, Octubre de 2015.- Dra. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 890 276668 Nov. 5 Nov. 9

POR

MARCELO EDMUNDO POLIOTTI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1a. Nominación de la Ciudad de Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 729/2013); se ha dispuesto que el Martillero Público Marcelo E. Poliotti, (Mat. 943-P-80) CUIT N° 20-12112569-3, venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 18 de Noviembre de 2015 a las 13,30 Hs. en el Hall de los Tribunales de Villa Constitución, y de resultar inhábil, el día hábil posterior a la misma hora y lugar, a los fines de la realización de la subasta ordenada en autos. El siguiente inmueble, hipotecado en autos, propiedad del demandado consistente en: El inmueble inscripto el dominio en el registro General Rosario bajo Matrícula 19-2070/21. Según certificado registral Nro. 137546-0 de fecha 18/06/2015, el dominio del inmueble a subastar, consta inscripta en el Registro General Rosario a nombre del Demandado bajo la siguiente nota: Matrícula N° 19-2070/21 PH Depto. Constitución. Registrándose libre de Embargo e Inhibiciones pero sí la siguiente Hipoteca, Asiento N° 3 Presentación N° 401799 del 03/12/97, Hipoteca en 1er. Grado, por \$ 18.106,99. Acreedor Bco. Hipotecario S.A. El inmueble se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. Saldrá a la venta con la Base de \$ 193.608.- para el caso de no haber postores saldrá seguidamente con una retasa del 25% (\$ 145.206) y de persistir la falta de interesados a continuación con la última base del 30% de la primera (\$ 58.082). En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero (3%) en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los

importes de las deudas que posean los inmuebles. Para el caso que la suma ut-supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (solo si se supera la cantidad de \$ 30.000) y/o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Villa Constitución a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular N° 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. Con relación al saldo de precio deberá ser consignado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de los cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Constitución, para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que percibe el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuentos a 30 días, desde la fecha de subasta, y bajo el apercibimiento contenido art. 497 del C.P.C.C. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 del C.C no procede la compra en comisión. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad Inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Se hace saber asimismo que el título del inmueble se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. Efectúense las comunicaciones del art. 488 y 506 del C.P.C.C., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiéndose acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.C. Impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el inmueble adeudados a la fecha del remate (nacionales, provinciales y/o comunales), e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador. Además los honorarios, gastos y tributos de cualquier índole que graven la transferencia dominial del bien subastado será a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías en su caso. Asimismo hágase saber que los comparecientes a la subasta judicial deberán acudir munidos de su Documento Nacional de Identidad. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Deberá permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Villa Constitución, Octubre de 2015.- Dra. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 890 276670 Nov. 5 Nov. 9
